



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

LISTA Nº 9

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE	DEMANDADO/EJECUTADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
Ejecutivo Singular	73347408900120200002700	BANCO AGRARIO S.A.	HELIO FABIO AGUIRRE AGUIRRE	CONTESTACIÓN DEMANDA SIN EXCEPCIONES	1 DÍA	26.02.21 8:00 AM.	3 DÍAS	01.03.21 8:00 am. (Inhábiles 27 y 28 de febrero de 2021)	03.03.21 5:00 PM.
Ejecutivo Singular	73347408900120190007300	BANCO AGRARIO S.A.	ALONSO GIRALDO CORTÉS	CONTESTACIÓN DEMANDA SIN EXCEPCIONES	1 DÍA	26.02.21 8:00 AM.	3 DÍAS	01.03.21 8:00 am. (Inhábiles 27 y 28 de febrero de 2021)	03.03.21 5:00 PM.
	73347408900120190002900	BANCO AGRARIO S.A.	HERLEY CEBALLOS GALLEGO	CONTESTACIÓN DEMANDA SIN EXCEPCIONES	1 DÍA	26.02.21 8:00 AM.	3 DÍAS	01.03.21 8:00 am. (Inhábiles 27 y 28 de febrero de 2021)	03.03.21 5:00 PM.

HERNÁN DARÍO LÓPEZ ARCILA¹
Secretario.-

1 Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».